

Astrolabio. Revista internacional de filosofía
Año 2010 Núm. 11. ISSN 1699-7549. pp. 116-127

¿Cómo interpretar que EEUU suplique a «WikiLeaks» que no publique más información secreta?¹

Miquel Comas I Oliver²

Recibido: 20-10-2010

Aceptado: 15-1-2011

Resumen. En primer lugar, la presente comunicación *describe* brevemente un suceso un tanto insólito: el que una página web haya puesto en jaque al considerado gobierno nacional más poderoso del mundo. En segundo lugar, se ofrece una posible perspectiva teórica para *interpretar* tal acontecimiento: la teoría de la opinión pública, principalmente desde su articulación en el seno de la Teoría Crítica de Jürgen Habermas. En tercer lugar, se *evalúan* someramente las luces y las sombras tanto de WikiLeaks como de Habermas mediante la comparación crítica. En general, este trabajo se *propone* iniciar el análisis de las potencialidades de internet como herramienta y espacio en favor de la democracia y la emancipación de una ciudadanía participativa y no encerrada en sus clásicos límites estatales.

Palabras clave: WikiLeaks, Jürgen Habermas, Internet, desobediencia civil, democracia global.

Abstract. The purpose of this paper is to make a brief *description* of a somewhat unusual event: the creation of a website that has challenged one of the considered most powerful national governments in the world. Secondly, a possible theoretical approach to *interpret* such event will be provided: the theory of public opinion, especially from Jürgen Habermas' articulation within the Critical Theory. Thirdly, the lights and shadows of WikiLeaks as well as Habermas' theory will be *assessed* by means of a critical comparison. Overall, this paper *intends* to initiate the analysis of the potential of internet as a tool and space for democracy as well as for the emancipation of participatory citizenship and not locked in its traditional state boundaries.

Keywords: WikiLeaks, Jürgen Habermas, Internet, civil disobedience, global democracy.

¹ Este artículo fue presentado como comunicación en las VII Jornadas Internacionales de Filosofía Política (noviembre del 2010) del Seminario de Filosofía Política de la Universidad de Barcelona (SFP-UB). Su redacción se produjo en setiembre del mismo año, dato a tener en cuenta en relación a las filtraciones hechas por WikiLeaks y al formato de tal web hasta tal fecha.

² Investigador contratado gracias a una beca predoctoral del Govern de les Illes Balears, en la Universitat de la misma comunidad, miembro del grupo de investigación «Política, Trabajo y Sostenibilidad». Email: miquel.comas@uib.cat.

1. INTRODUCCIÓN

Recientemente varios periódicos se hacían eco de la noticia: la organización periodística virtual llamada WikiLeaks (w_1) revelaba importantes secretos nacionales, haciendo públicos crímenes e ilegalidades cometidas entre otros países, por Estados Unidos (w_2).³ Es decir, un portal de internet destapó documentos clasificados que demostraban el terror estatal. Este grupo sin ánimo de lucro, creado en 2006 por disidentes chinos, matemáticos, periodistas y activistas (w_3), tiene como objetivo el desenmascarar toda práctica ilegal y/o inmoral de cualquier poder público, gobierno o empresa privada, teniendo como objetivo original los gobiernos totalitarios «de China, Rusia, Eurasia Central, Próximo Oriente y África Subsahariana» (w_4, w_1). Recoge las filtraciones⁴ desde el interior de una institución oficial o privada, autentifican los documentos y finalmente se publican protegiendo el anonimato de sus fuentes. Admite la participación de cualquier voluntario, sin distinciones, emulando el formato de la enciclopedia *online* Wikipedia (w_3) y manteniéndose con donaciones anónimas, sin publicidad comercial ni ayuda oficial. Entre el más de un millón de documentos secretos, la filtración del vídeo *Collateral Murder* —en el que un helicóptero estadounidense mataba en 2007 a civiles inocentes en Bagdad, entre ellas un cámara de Reuters— (w_5), provocó decenas de denuncias y obligó al Pentágono a abrir una investigación interna (w_6, w_4, w_3). Por ello y por revelar 90.000 documentos secretos de la guerra de Afganistán, EEUU *suplicó* a WikiLeaks: «La Casa Blanca sólo puede implorar a la persona que tiene los documentos que no cuelgue más en internet» (w_7). Pero EEUU, además de rogar, también les ha acusado de tener las manos manchadas de sangre. Su director y fundador, Julian Assange, ha sido acusado de violación y acoso en una campaña de desprestigio de la web difícil de discernir (w_8).

Obviamente, no tengo la capacidad de dar cuenta de todas las noticias y comentarios respecto de WikiLeaks.⁵ Afortunadamente no es necesario, ya que tan sólo lo utilizo de caso específico para explicar *la relación de la teoría de la opinión pública para con la democracia, categorías críticas en pos de la emancipación humana*. Así, mi análisis de los principios normativos y procedimientos de funcionamiento de WikiLeaks se fundamenta en gran medida en la teoría de la esfera pública de Jürgen Habermas —principalmente articulada en *Historia y crítica de la opinión pública* (1962) y *Facticidad y validez* (1992). Mi interés es doble: la evaluación de la web a la luz de la concepción habermasiana de la opinión pública y viceversa, examinar la teoría de la publicidad del alemán a partir de WikiLeaks,⁶ cuya web no hace ninguna referencia explícita a ningún autor.

³ La letra «w» y el subíndice indican una referencia a una página web, listada al final por orden numérico y diferente a las notas a pie.

⁴ *Leak*: escape, fuga de gas, filtración de datos o gotera. *Leaking*: publicar información sin tener autorización o aprobación oficial.

⁵ Cf. Wikipedia para ver un resumen útil de sus más impactantes filtraciones (w_3).

⁶ Provisionalmente, uso el término «publicidad» como equivalente de «condición de lo público» o «esfera pública».

2. SIMILITUDES ENTRE WIKILEAKS Y LA TEORÍA DE HABERMAS

a) La importancia vital del anonimato de las fuentes de WikiLeaks manifiesta una coincidencia en *la relación entre legalidad y legitimidad*, que es precisamente la tensión clave en *Facticidad y validez*. WikiLeaks tiene múltiples servidores y elige dónde publicar los informes secretos en función de la legislación de cada país,⁷ para asegurarse que no se perseguirá a sus colaboradores. Aunque se quiera respetar la jurisdicción de cada nación, ello no niega su carácter transgresor. Es más, el portal reivindica la revelación de informaciones secretas si destapan crímenes o actos inmorales, a pesar de suponer una ilegalidad. Ese es el sentido de su propuesta: *la filtración ética* —en inglés «principled leaking»—, como herramienta válida para la democratización:

«WikiLeaks quiere ser un fórum para la deserción ética del poder irresponsable y abusivo que se ejerce sobre la gente. (...). Allí donde hay falta de libertad y donde la injusticia está anclada en la ley, hay lugar desde un punto de vista ético para la desobediencia civil. (...). Allí donde el simple hecho de distribuir información pueda contribuir a poner en un aprieto a un régimen autoritario o a poner en evidencia un crimen, nosotros reconocemos el derecho, e incluso el deber, de llevarlo a cabo» (w₁).

Esta cita me parece clave, ya que usa dos conceptos centrales en la Teoría Crítica: el de *ancoraje* de la (in)justicia en la legalidad y el de *reconocimiento*.⁸ Ambos apuntan a una concepción del derecho y de la sociedad «normativista», es decir, una teoría social en la que las normas de convivencia son resultado del reconocimiento y validación públicos, una concepción que entiende que las instituciones y leyes se anclan histórica y normativamente en la sociedad. Por ello, conecta con la defensa de la desobediencia civil como modo de lucha sociopolítica (Habermas, 1992: 465). Ambos distinguen entre la ley vigente y la legitimidad o justicia de la misma, algo que abre un espacio de reflexión y de práctica críticas. Así, WikiLeaks se asemeja al derecho deliberativo.

b) Además, comparten la dimensión moral de la opinión pública:

«El poder de la filtración ética es el de poner a gobiernos, corporaciones e instituciones en una situación *embarazosa*. (...). Si se aumenta el riesgo de sufrir *vergüenza* y de ser descubierto a través de la *publicidad* y de la *honestidad*, se giran las tornas en contra de la conspiración, la corrupción, la explotación y la opresión. (...). WikiLeaks ayuda a todo funcionario del gobierno, a todo burócrata y a todo trabajador de una empresa, el cual está al tanto de información *comprometedora* o *bochornosa* que la institución quiere

⁷ La complejidad legal en internet justifica una investigación aparte.

⁸ Cf. Habermas (1973, 1981, 1992), Fraser (1995, 2003), Benhabib (1992) o Honneth (1992), etc., entre otros.

esconder pero que el público necesita conocer. (...). El *escrutinio público* de las instituciones reservadas u opacas —y de otro modo irresponsables— las obliga a considerar las *implicaciones éticas* de sus acciones» (w₁, la cursiva es mía).

WikiLeaks articula el *poder de avergonzar* y conecta opinión pública y ética, tal como Habermas (1962) realizó al destacar la función moralizante de la esfera pública.

c) WikiLeaks también pretende luchar en los *ámbitos jurídico y político* tanto como Habermas (1992), que vincula la opinión pública con la producción de derecho legítimo y la configuración democrática de las políticas gubernamentales, adquiriendo una dimensión estructural. En ambos casos la opinión pública es una forma de poder conectada al poder político y al legal, como Habermas ya articuló en *Historia y crítica de la opinión pública* —como contrapoder racional que tiene que censurar al dominio político arbitrario— y que completó en *Facticidad y validez* —con el poder comunicativo. Obviamente, ambos otorgan un papel fundamental a la *prensa* y al periodismo como el cuarto poder que actúa de «barrera o escudo contra el poder irresponsable y abusivo». Así, WikiLeaks no sólo lleva a cabo un escrutinio moral subjetivo a partir de los actos vergonzosos de las instituciones poderosas; también promueve una democracia participativa:

«La meta es conseguir la mayor influencia política posible. (...). Hoy en día, con gobiernos autoritarios en la mayor parte del mundo, con el aumento de las tendencias autoritarias en los gobiernos democráticos, y con las crecientes cantidades de poder conferidas a corporaciones irresponsables que *no rinden cuentas*, se hace más necesario que nunca la apertura, la transparencia y la *democratización*. (...). Suficientes filtraciones derribarán varias administraciones que dependen del ocultamiento de la realidad a sus pueblos. (...). WikiLeaks se trata de un grupo global de personas dedicadas desde hace mucho tiempo a la idea de una mayor *transparencia en las instituciones, especialmente el gobierno*. Creemos que una mayor transparencia está en el corazón de una *menor corrupción y mejor democracia*. (w₁, la cursiva es mía).

Como en Habermas, el poder comunicativo de una esfera pública autónoma democratiza y sirve para criticar a cualquier estado. Destaca que la filtración sea un medio eficaz y a la vez válido para obtener instituciones que rindan cuentas. Es decir, la transparencia y la *accountability* son los objetivos y criterios normativos centrales de WikiLeaks,⁹ contra la corrupción política y empresarial.

d) Ambos destacan que una esfera pública bien informada y con libertad comunicativa *persigue la (in)justicia*: «nuestro objetivo fundamental es

⁹ Cf. Buchanan i Keohane (2006), que los consideran parte del núcleo de «legitimidad» de toda institución política global.

proporcionar un fórum donde información embarazosa pueda mostrar la injusticia. Toda la política deberá ser formulada con este objetivo en mente. Un gobierno abierto resuelve las injusticias antes de causarlas» (w_1). Ambos superan el mero moralismo al vincular información, poder, opinión pública y justicia, siendo la ciudadanía el juez último que debe velar por la validez de las leyes y de las prácticas de todo tipo de institución.

3. DIFERENCIAS ENTRE WIKILEAKS Y LA ESFERA PÚBLICA DE HABERMAS

e) WikiLeaks es un proyecto político y ético mundial que debe sortear las diversas legislaciones nacionales para funcionar, algo que rompe con el *westfalianismo* de la teoría de la publicidad de Habermas —al menos hasta *Facticidad y validez*, ya que después se repiensa la política.¹⁰ Así, el sujeto de la opinión pública que fomenta WikiLeaks es en cualquier caso no estatocéntrico:

«Todos los gobiernos con sus respectivos ciudadanos se pueden beneficiar de un mayor escrutinio por parte de la comunidad mundial. WikiLeaks proporcionará un fórum para toda la comunidad global con el que se podrá examinar la credibilidad, plausibilidad o falsedad de documentos. (...). Estamos convencidos de que no son sólo los ciudadanos de un país los que sostienen la honestidad de su gobierno, sino que eso es tarea también de los ciudadanos de otros países, los cuales observan y controlan dichos gobiernos. ¿Qué plan represivo podría ejecutarse si éste es revelado a los ciudadanos, y no sólo a los del propio país, sino a los del mundo entero? (...). Ha llegado el momento de iniciar un movimiento global que descubra esos documentos que deben ser accesibles al público» (w_1).

f) La segunda diferencia es la *proximidad al internacionalismo liberal* de WikiLeaks, a pesar del «transnacionalismo» de su sujeto público, porque parece que sólo pretende que la opinión pública mundial evalúe las prácticas inmorales o criminales de los gobiernos o empresas, con el fin de tener estados *nacionales* más democráticos y legítimos, es decir, parece defender tan sólo el deber de todas las naciones de controlarse las unas a las otras, ampliando el margen y función de la opinión pública nacional; pero no apuesta por una democracia global y cosmopolita como Habermas (1996 y 1998),¹¹ quién rechazaría esta concepción de cuño liberal de la opinión pública que no aboga por instituciones políticas y jurídicas transnacionales. WikiLeaks se acerca así a las *teorías liberales de la gobernanza*, que conceptualizan las nuevas relaciones de poder a escala supraestatal. La web se basa en una premisa errónea: el riesgo de sufrir bochorno público no minimiza ni

¹⁰ Uso «westfaliano» y «estatocéntrico» como sinónimos, refiriéndose a la reducción del conjunto de relaciones sociales y jurídicas relevantes a las internas a las fronteras de los estados-nación modernos, a partir de la Paz de Westfalia de 1648 (Held, 1992).

¹¹ Es más, su comunidad pública global no excluye una concepción étnica o culturalista de las respectivas comunidades estatales.

impide todo delito, porque domina una impunidad judicial internacional.¹² Por ello, no basta con una opinión pública mundial: se requieren justicia transnacional y derecho legítimo y cosmopolita. Y sólo la concepción de la publicidad deliberativa habermasiana lo pretende,¹³ ya que la web se conforma con la validez de la opinión pública global, descuidando su eficacia institucional (Fraser, 2008).

g) En relación con lo anterior, también divergen en el fundamento valorativo usado al juzgar la inmoralidad de las legislaciones y de las prácticas. *Grosso modo*, Habermas (1973, 1981, 1992) concibe la validez moral y jurídica como el resultado de un acuerdo comunicativo —la normatividad deriva del principio discursivo. ¿Pero hay acaso una «wikiética» mundial? A pesar de no ser así, la web vincula libertad de prensa e información con *derechos humanos*, y éstos aparecen como expresión de la justicia global que debe evaluar todas las legalidades estatales. Para Habermas (1992, 1996, 1998) los derechos humanos son sólo uno de los dos elementos constituyentes de la democracia deliberativa y del derecho cosmopolita, juntamente con la soberanía popular. Aunque ambos unen opinión pública y justicia, el criterio metanacional que fundamenta la filtración ética es reducido a los derechos humanos, mientras que el alemán rechaza las instituciones que olvidan el aspecto republicano de la participación. De nuevo, incluso criticando ambos la democracia liberal representativa,¹⁴ sólo Habermas apela a una democracia cosmopolita.

h) WikiLeaks da mucha más *importancia a la información* que Habermas. Al recordar lo obvio —la información es poder—, la web recuerda al filósofo que para deliberar se necesita el material oportuno sobre el que discutir y formarse una opinión, algo minimizado por Habermas (1962 y 1992), quién prioriza en exceso los rasgos técnicos de los *mass media* o los modos y procedimientos de comunicación en la evaluación de las causas de la (des)politización de lo público. Además, el «poder inherente a los hechos manifiestos» habilita a los ciudadanos a llevar a los corruptos frente a la justicia e «incluso la información no verificada es ya un punto de salida que capacita a los medios o a la sociedad civil» (w_1). Es decir, la información es un medio de *empoderamiento*, elemento que falta en la teoría del poder de Habermas (1962 y 1992).¹⁵ Pero la crítica inversa también cabe, ya que la web reincide en su liberalismo al reclamar tan sólo una publicidad reactiva, censora

¹² La misma «multijurisdiccionalidad» que la web utiliza en su favor es causa y medio de las injusticias mundiales.

¹³ No digo que quiera un gobierno o un estado mundial, sino que exige instituciones supranacionales legítimas en base a su modelo de democracia deliberativa. De hecho prefiere sólo una política interior mundial (Habermas, 2005).

¹⁴ «Proponemos que los gobiernos autoritarios, las instituciones opresivas y las corporaciones corruptas deben estar sujetos a la presión, no sólo de la diplomacia internacional, de las leyes de libertad de información o incluso de las elecciones periódicas, sino de algo mucho más fuerte: las conciencias de la gente dentro de ellos» (w_1). Así, WikiLeaks padece también cierto *subjetivismo*.

¹⁵ WikiLeaks también critica la existencia de una producción organizada y tráfico de *desinformación*. «La guerra de Irak es un ejemplo obvio» (w_1), ya que distintos poderes fabricaron informes intencionadamente falsos o inexactos para justificar la intervención bélica.

y legalista —control de los poderes públicos y económicos—, no reivindicando la constitución activa de poder político por parte de la opinión pública como Habermas. La web no conecta información con deliberación, mientras que Habermas sí, en un proceso democrático de legislación pública.

i) Hay una tensión entre Habermas y WikiLeaks en la *dimensión de la agencia*. Coinciden en referirse al «público», pero ¿quién constituye este sujeto privilegiado que recibe, interpreta y juzga la información? Para Habermas (1981), a raíz de su ética discursiva y su teoría de la acción comunicativa, es todo humano afectado, interesado o participante en una relación moral, política o jurídica, de forma potencialmente universal.¹⁶ WikiLeaks puede caer en el *elitismo*, ya que «los documentos presentados son evaluados por nuestros editores y Assange toma la decisión final» (w_3). «WikiLeaks expone los documentos transmitidos por “leaking” al examen de una comunidad mundial formada por los bien informados redactores de wiki» (w_1). De ahí la eventual contradicción entre un público global y un grupo minoritario de expertos en criptografía y telecomunicaciones. Se corre el riesgo de substituir una concepción estatocéntrica de la ciudadanía por una tecnocrática. Es cierto que la distinción no parece sustancial ni ontológica, sino tan sólo analítica, permitiendo que cualquiera pertenezca a los dos grupos. Sin embargo: «si un documento del gobierno chino es transmitido por “leaking”, toda la comunidad china disidente podrá abiertamente examinarlo y discutirlo. Si es transmitido desde Somalia, todos los refugiados somalíes podrán analizarlo y contextualizarlo» (w_1). Así, el riesgo es el retorno a cierto nacionalismo o privilegio epistémico de los foros y comunidades de «procedencia» de los testimonios, quizás por cuestiones lingüísticas.¹⁷ No obstante, opino que se defiende una participación crítica, horizontal y sin fronteras, ya que:

«WikiLeaks considera que la mejor manera de determinar realmente si una historia es auténtica no es sólo nuestra *pericia*, sino el difundir el documento-fuente al completo a la comunidad *en general*, y *en particular* a la comunidad interesada en el mismo. Algunas de las mejores personas para analizar la veracidad del documento pertenecen a la *comunidad local disidente*, grupos de derechos humanos y *expertos regionales*. Ellos pueden estar *particularmente interesados* en este tipo de documento. Pero por supuesto, WikiLeaks está *abierto* al comentario de *cualquier persona*» (w_1 , la cursiva es mía).¹⁸

16 Fraser (2008) prefiere el principio «todo sujeto» y no el de afectación. Sin duda, el público habermasiano no se libra de exclusiones.

17 La teoría habermasiana de la publicidad también ha sido criticada por padecer cierto *monolingüismo normativo* (Fraser, 2009).

18 Aceptar la existencia de sujetos afectados y/o interesados no impide constituir un fórum público mundial y *legítimo*. Al contrario, es inevitable y una fuente de experiencia y contextualización. Así valora Habermas (1992) la existencia de relaciones de poder.

j) Una distinción fundamental es que la web apunta tanto a los gobiernos como a las *empresas, corporaciones o multinacionales económicas*. «WikiLeaks pretende civilizar a las empresas mediante la exposición de los planes y comportamientos inciviles» (w_1). Lo más sugerente y problemático son las razones y los criterios que aporta para justificarlo y aplicarlo:

«Al igual que un país, una corporación corrupta o inmoral es una amenaza para todos dentro y fuera de ella. (...). El número de empleados y volumen de negocios de algunas empresas es superior a la población y el PIB de algunos estados-nación. Cuando se comparan países, después de las observaciones del tamaño de la población y del PIB, lo habitual es comparar el sistema de gobierno, las agrupaciones de gran potencia y de las libertades cívicas a disposición de sus poblaciones. Estas comparaciones pueden resultar esclarecedoras también en el caso de las empresas. Considerando a las más grandes empresas como análogas a un Estado-nación, se revelan las siguientes propiedades» (w_1).

Es decir, la web presupone una nueva constelación del poder y del riesgo internacionales —a contrastar— además de la cuestionable analogía entre una multinacional y un estado. En todo caso, permite aprehender que la primera teoría de la publicidad habermasiana es doblemente estatocéntrica: por descuidar las relaciones sociales *fuera* de las fronteras nacionales y por reducir la crítica pública al estado *dentro* de las mismas, olvidando a las empresas. Porque aunque Habermas (1962 y 1992) propuso la democratización de los poderes económicos y sociales, y posteriormente defendió una circulación legítima del poder, según la cual la opinión pública debe transformarse en control político sobre las administraciones burocráticas y/o las sociedades empresariales, está lastrado por una cierta consideración funcionalista y positivista de la economía (Habermas, 1981), que impide someter a las empresas al control ciudadano. Pero WikiLeaks sí critica las relaciones de poder y de reconocimiento dentro de las empresas, superando el «anormativismo sistémico» del alemán. En ello es radicalmente anti(neo)liberal,¹⁹ ya que denuncia como se crean relaciones sociales injustas e inmorales mediante la ficción del contrato privado.²⁰ Sin embargo, la web adolece de una crítica de la economía política de fondo, ya que *no identifica al capitalismo como responsable* —algo también achacado a Habermas (1981).²¹

k) WikiLeaks y Habermas difieren al pensar *la relación entre público y privado*. La web defiende el deber de rebelarse éticamente para desvelar prácticas vergonzosas o criminales de cualquier institución y se pregunta explícitamente:

¹⁹ Por espacio no explico los 11 indicadores que usa para comparar estados-nación y empresas, extremadamente sugerentes (w_1).

²⁰ El cual reproduciría la distinción esencialista entre (un ente) público y privado para legitimar la falta de democracia en las empresas.

²¹ Quizás es virtud, no déficit, ya que su análisis jurídico-institucional es independiente pero complementario a la dimensión de clase.

«¿puede implicar el “leaking” una invasión de la privacidad?» (w_1). Pero con ello da por sentada una definición sociológica de lo que es privado, ya que sólo se filtra la información relativa a instituciones políticas oficiales o empresas privadas. Es decir, no parece aplicarse a las acciones de los individuos «aislados». Parece reproducir así el olvido de las relaciones de poder domésticas tal como hizo Habermas (1962), a raíz de la distinción heredada de Hannah Arendt (1958) entre lo privado-socioeconómico y lo privado-familiar. Habermas (1992) sí asumió posteriormente la crítica feminista a su primera y esencialista distinción entre público y privado, usando las categorías de la ética discursiva o del derecho deliberativo para relativizar social e históricamente esta relación y superar el androcentrismo potencial de su discurso (Fraser, 1985). En todo caso, no hay nada incoherente con los principios de WikiLeaks que impidan este cambio sociológico y normativo.²² Es decir, la preferencia en favor de la filtración pública no excluye que el «leaking» afecte a un individuo privado, ya que la web apela al modo de transmitir y filtrar la información, no al espacio sociológico de procedencia de la misma.

l) Una diferencia inmediata entre WikiLeaks y Habermas es el protagonismo de *internet*, los *mass media* y las *tecnologías de la información* como herramientas y *espacios públicos* válidos e imprescindibles de discusión o acción políticas. Habermas (1962) rechazaba los medios de comunicación de masas por considerarlos corresponsables de la despolitización de la publicidad, algo que fue modificando a la par que se desprendía de las tesis de la industria cultural de Horkheimer y Adorno (1944). Pero no fue hasta *La inclusión del otro* cuando pensó internet como un instrumento político-democrático. Esto tiene implicaciones serias a muchos niveles y afecta a la metodología en ciencias sociales.²³ Así, una primera distinción entre la nueva esfera pública —global y virtual— y el espacio público clásico es la «revocabilidad»: lo publicado en internet es modificable, reversible y eliminable— lo cual no garantiza la autonomía del autor sobre su obra. Otra diferencia es obvia: el grupo de personas que disponen en el mundo de acceso a la red es selecto y desigual. El sujeto de la esfera pública virtual es el conjunto de internautas, no la ciudadanía en general. Así, la estructura técnica de la red excluye a multitud de personas, a pesar de incluir a la vez a muchas otras, privadas legalmente de derechos —eso sin mencionar bloqueos y censuras estatales.

m) Además, las telecomunicaciones diferencian a la web y Habermas también por «(estar) en el corazón de una revolución mundial extremadamente sensata y práctica en relación a las *tecnologías de la privacidad*» (w_1 , la cursiva es mía). La red virtual es pensable también e incluso en primer lugar como un nuevo espacio privado transnacional. Por ello: «Wikileaks puede estar en el centro de otra

²² Cf. Benhabib (1992), que reivindica precisamente que todo es susceptible de ser tematizado públicamente.

²³ Ejemplo: la web esté desde el 30 de setiembre «bajo mantenimiento programado», impidiendo contrastar y/o profundizar en mis argumentos. Sigue activa en Twitter (w) y los «sitios espejo» (w_{10}), pero no está disponible la información aquí referida.

revolución mundial: la de una mejor rendición de cuentas por parte de los gobiernos y otras instituciones» (w_1). Es decir, la revolución en la comunicación afectiva personal —superando las fronteras estatales, como las redes migratorias demuestran— es condición necesaria de la revolución político-institucional en las relaciones públicas —aún por consumir. Es clave este frente de lucha social, ya que revela que la distinción esencialista y conservadora entre público y privado, con el ánimo de proteger una «intimidad pura» y libre de las injerencias del estado o de la sociedad de masas, escondía ideológicamente la ficción de la autonomía privada,²⁴ mentira jamás disfrutada y que justifica las exclusiones de la esfera pública. Así, la web reproduce a Habermas (1962), ya que sin un ideal de privacidad, ninguna publicidad es posible. Pero las nociones se resignifican, ya que difieren en *la función de esta privacidad* para con la opinión pública. WikiLeaks prioriza el anonimato de los «whistleblowers»,²⁵ es decir, requiere del desconocimiento de la identidad de los «rebeldes éticos». En ello se distingue de Habermas en dos aspectos. *Primero*, porque la web es más realista respecto a los peligros inherentes a la filtración ética, ya que las instituciones poderosas usan cualquier medio para protegerse y esconder la información perjudicial —incluida la ley, la acción política y la violencia. Esto pone en tela de juicio la existencia de una racionalidad comunicativa en la esfera pública, apuesta central de Habermas (1981).²⁶ *Segundo*, el ideal de privacidad de Habermas (1962) sólo apela a una intimidad íntegra y autónoma,²⁷ no exige la absoluta e inviolable «anonimización» e irrastreadabilidad de los sujetos como Wikileaks.²⁸

4. CONCLUSIONES

n) La norma fundamental de WikiLeaks reza que es legítimo publicar información respecto de prácticas inmorales o ilegales de cualquier institución aunque eso implique violar alguna ley. Con ello no rechaza la existencia misma de cualquier clase de secreto o información confidencial, tan sólo justifica la revelación de aquello que confirme una injusticia. Por ello, el «leaking ético» es un movimiento sociopolítico global que recoge el testigo de la deliberación pública

²⁴ Para Broadbent (w_{11}) internet permite a reapropiación de la intimidad y la autonomía comunicativa, y WikiLeaks evalúa como déficit democrático en las empresas su regulación injusta y jerárquica lo interpersonal y/o biológico (w_1).

²⁵ *To blow the whistle* significa denunciar, decir la verdad sobre algo, cantar información, chivatar, soplar o delatar.

²⁶ Habermas (1992) corrigió en parte este idealismo comunicativo incluyendo en la deliberación otras racionalidades y poderes.

²⁷ Horkheimer y Adorno (1944) consideraban todo sujeto como un producto fabricado y manipulado por la cultura de masas.

²⁸ Esto exige analizar las condiciones de seguridad en internet, como requisito práctico del uso del derecho a la opinión pública. Creo que WikiLeaks tiene una fe ingenua en las nuevas tecnologías —especialmente la criptografía— para movilizar, difundir y *custodiar* las luchas sociales y políticas —en base a las medidas de protección de datos personales—, contrastando con las más que conocidas violaciones de la privacidad por parte de empresas u organismos sociales. Además, indicia que infravalora las medidas de control y vigilancia de las fuerzas policiales de los estados y/o privadas —como la Brigada de Investigación Tecnológica española.

habermasiana y del derecho a la desobediencia civil. Mi humilde propuesta es que la relación entre legalidad y legitimidad puede definir la tarea y el potencial de la filosofía política actual: el análisis crítico y responsable de la distinción dinámica y necesaria entre ley y validez o entre derecho y justicia. En ello va el compromiso con la emancipación de cualquier relación de dominio.

o) La clave de WikiLeaks es la información, no la comunicación o la deliberación, ni los procedimientos de creación legítima de derecho. Se acerca a un modelo de publicidad internacional liberal, donde la prensa es un cuarto poder reactivo o censor, y prima los derechos humanos sobre la soberanía popular. La web ayuda a criticar al primer Habermas —estatócentrico—, pero el segundo Habermas —cosmopolita— permite evaluar las insuficiencias de WikiLeaks.

p) La crítica de las instituciones económicas por parte de WikiLeaks se acerca a la demanda de una *democracia económica*, promesa incumplida y a recuperar para la emancipación. La web concibe a las multinacionales actuales como estados autoritarios o «tiranías empresariales» del pasado, dominando un poder abusivo, elitista y exclusivo que contradice los principios liberales.

q) WikiLeaks demuestra la importancia de internet como nuevo espacio público y privado, transnacional y virtual, que requiere un examen de riesgos, exclusiones, dinámicas y potencialidades.

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA

- ARENDRT, H. [1958]. *La condición humana*, Barcelona: Paidós, 1998.
- BENHABIB, S. [1992]. *El Ser y el Otro en la ética contemporánea*, Madrid: Gedisa, 2006.
- BUCHANAN, A. Y KEOHANE. R. [2006]. «The Legitimacy of Global Governance Institutions», *Ethics and International Affairs*, 20.4 (2006), 405-437.
- FRASER, N. [1985]. «¿Qué tiene de crítica la Teoría Crítica? Habermas y la cuestión del género», en BENHABIB, S. y CORNELLA, D. (eds.), *Teoría Feminista y Teoría Crítica*, Valencia: Edicions Alfons El Magnànim, 1990.
- [1995]. «From Redistribution to Recognition? Dilemmas of Justice in a “Postsocialist” Age», *New Left Review* 212 (1995), 68-93.
- Y HONNETH, A. [2003]. *¿Redistribución o reconocimiento?: Un debate político-filosófico*, Madrid: Morata, 2006.
- [2008]. *Escalas de justicia*, Barcelona: Herder, 2008.
- [2009]. «Theorie der Öffentlichkeit», en BRUNKHORST, H., KREIDE, R. I LAFONT, C. (eds.) [2009]. *Habermas Handbuch*, Stuttgart: J.B. Metzler, 2009, 148-155.
- HABERMAS, J. [1962]. *Historia y crítica de la opinión pública, (La transformación estructural de la vida pública)*, México: Ediciones G. Gili, 1986.

- [1973]. *Problemas de legitimación en el capitalismo tardío*, Buenos Aires: Amorrortu, 1991.
- [1981]. *Teoría de la acción comunicativa, I y II*, Madrid: Taurus, 1992.
- [1992]. *Facticidad y validez. (Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso)*, Madrid: Editorial Trotta, 1998.
- [1996]. *La inclusión del otro: estudios de teoría política*, Barcelona: Paidós, 2008.
- [1998]. *La constelación posnacional*, Barcelona: Paidós, 2000.
- [2005]. «A political constitution for the pluralist world society?», en HABERMAS, J. [2005] *Between naturalism and religion: philosophical essays*, Cambridge: Polity Press, 2008.
- HELD, D. [1992]. «Democracy: From City-states to a Cosmopolitan Order?», *Political Studies*, XL, Special Issue (1992), 10-39.
- HONNETH, A. [1992]. *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*, Barcelona: Editorial Crítica, 1997.
- HORKEIMER, M. Y ADORNO, T. [1944]. *Dialéctica de la Ilustración*, Madrid: Trotta, 1998.

WEBGRAFÍA

1. <http://www.wikileaks.org/wiki/Wikileaks/es>;
<http://www.publico.es/internacional/329700/wikileaks/web/puso/eeuu/aprieto> <http://www.rtve.es/noticias/20100726/informes-filtrados-wikileaks-ponen-jaque-guerra-eeuu-afganistan/341940.shtml>
2. http://www.elpais.com/articulo/internacional/Wikileaks/destapar/escandalos/Internet/elpepuint/20100726elpepuint_6/Tes
3. <http://en.wikipedia.org/wiki/WikiLeaks>
4. <http://es.wikipedia.org/wiki/Wikileaks>
5. http://www.youtube.com/verify_age?next_url=http%3A//www.youtube.com/watch%3Fv%3D5rXPrfnU3G0%26translated%3D1
6. http://www.elpais.com/articulo/internacional/Ejercito/EE/UU/dispuestoinvestigar/video/muestra/muerte/fotografo/Reuters/elpepuint/20100407elpepuint_12/Tes
7. <http://www.publico.es/internacional/330319/casa/blanca/suplica/wikileaks/filtre/documentos>; <http://www.rtve.es/noticias/20100730/casa-blanca-suplica-a-wikileaks-no-publique-nada-mas-sobre-conflicto-afgano/342946.shtml>
8. <http://www.publico.es/internacional/333113/fundador/wikileaks/acusado/violacion/web/site>
9. <http://twitter.com/wikileaks>
10. <http://mirror.wikileaks.info/>
11. http://www.ted.com/talks/lang/spa/stefana_broadbent_how_the_internet_enables_intimacy.html